



Auditoría al Proyecto Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional

Informe final de auditoría interna: **INF-AI-25-2024**

Fecha de emisión: 31/10/2024

Índice general

1. Introducción.....	2
2. Metodología	3
3. Seguimiento a Plan de mejoramiento	6
4. Antecedentes y contextualización proyecto DOTA....	7
5. Resultados de auditoría	11
6. Conclusiones.....	41



1. Introducción

El proyecto Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario (DOTA) en el Ámbito Nacional, liderado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), tiene como objetivo fundamental establecer lineamientos y directrices para un uso eficiente y sostenible del suelo agropecuario en Colombia. Este proyecto responde a la necesidad de mejorar la gestión del territorio rural, optimizando la producción agrícola mientras se preservan los recursos naturales y se promueve el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales del país.

La presente auditoría tiene como propósito evaluar los resultados de la ejecución del proyecto DOTA, asegurando que los productos se hayan entregado de acuerdo con lo establecido, los recursos asignados se hayan utilizado de manera eficiente y que las actividades desarrolladas estén alineadas con los objetivos estratégicos. Esta auditoría permitirá identificar áreas de mejora y recomendar acciones que garanticen el cumplimiento de los estándares previstos en el marco del proyecto.

A través de esta auditoría, se busca identificar posibles debilidades y oportunidades de mejora en el diseño y la ejecución de los controles asociados a este proceso, con el fin de reforzar la capacidad de la UPRA para cumplir sus objetivos estratégicos de manera efectiva y eficiente.

La auditoría es pues, una herramienta fundamental para el mejoramiento continuo de la UPRA, y en ese sentido se espera que los resultados de la misma, proporcionen información objetiva tanto de los logros alcanzados, como de las debilidades encontradas, de manera que sirvan para orientar soluciones enfocadas hacia la mejora.

2. Metodología

2.1. Identificación

Aspecto evaluable (unidad auditable)	Proyecto Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional
Líder de proceso / jefe(s) de dependencia(s)	DORA INÉS REY MARTÍNEZ Dir. Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras ALEXANDER RODRÍGUEZ ROMERO Dir. de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras
Objetivo de la auditoría	Evaluar el proyecto de inversión “Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional” con relación al cumplimiento de los criterios normativos, del desempeño operativo, de los criterios de calidad, del control a los riesgos y la incidencia de los resultados desarrollados como aporte a la gestión y objetivos estratégicos de la UPRA.
Alcance de la auditoría	El alcance de la presente auditoria se encuentra enmarcado dentro del objetivo enunciado, y comprende la verificación de indicadores, riesgos y controles, gestión y uso de los recursos del proyecto “Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional”, durante la vigencia 2023. En caso de requerirse, se tomarán muestras de soportes y documentos de períodos y vigencias anteriores, en los casos donde se considere necesario ampliar la información.
Reunión de apertura	Acta de Reunión de Apertura (Radicado # 2024-3-014873) Cartas de representación (Radicado # 2024-3-014983)
Ejecución de auditoría	Desde: Agosto 16 de 2024 Hasta: Octubre 15 de 2024 Memorando de presentación de Auditoría (Rad # 2024-3-014724)
Reunión de cierre	Octubre 31 de 2024
Líder de auditoría	Sandra Milena Ruano Reyes Asesora de Control Interno
Auditor	Diana Marcela Dávila Rincón Contratista Control Interno



2.2. Criterios de Auditoría

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. noviembre de 2022.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. versión 4. octubre de 2018.
- PEC-GU-001 Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA, versión 6 (2024-02-28)
- PAT-PR-001 Proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Territorial
- PAN-PR-001 Proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional
- Procedimientos:
 - PAN-PD-002 Línea Base de Indicadores UPRA
 - PAT-PD-001 Planificación Agropecuaria Territorial
 - PEC-PD-003 Actualización de Proyectos de Inversión en Ejecución
 - PEC-PD-004 Programación y Seguimiento a los Proyectos Institucionales
 - GIA-PD-003 Procedimiento Gestión de los Estándares de productos de Información
- Mapas de Riesgos:
 - PAT-RI-001 Mapa de Riesgos Proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Territorial
 - PAN-RI-001 Mapa de Riesgos Proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional
- Formatos asociados e Indicadores del proceso
- Normatividad vigente aplicable a la entidad.



2.3. Muestreo y herramientas

- Herramientas utilizadas durante la auditoría:
 - Repositorio Institucional
 - Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA)
 - Información publicada en el sitio web de la Entidad
 - Sistema de consulta del DNP - Mapa de inversiones

- Relación de planillas de trabajo utilizadas:
 - AI-DOTA_2024-PLANI_01 Riesgos
 - AI-DOTA_2024-PLANI_02 Metas Productos
 - AI-DOTA_2024-PLANI_03 Ejecuc.Prespuestal
 - AI-DOTA_2024-PLANI_04 Indicadores
 - AI-DOTA_2024-PLANI_05 Cumplimiento_TRD
 - AI-DOTA_2024-PLANI_06 Cumplimiento Proced. Estándares (prueba de recorrido)
 - AI-DOTA_2024-PLANI_07 Otros_criterios_normativos
 - EVI-FT-009 Cálculo Muestra_Pdctos Revisados
 - EVI-FT-009 Cálculo Muestra_ubicación prod._TRD



3. Seguimiento al plan de mejoramiento derivado de auditoría interna anterior

De acuerdo con el Plan Anual de Auditorias 2024, la auditoria al proyecto Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional, no tiene un plan de mejoramiento anterior para realizar seguimiento.



4. Antecedentes y Contextualización del Proyecto DOTA

Orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios corresponde al objeto misional de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, de acuerdo con el Decreto 4145 de 2011. Para el cumplimiento de sus funciones desde su creación, la UPRA formuló para el cuatrienio 2014-2018 los proyectos de “Fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional” y “Fortalecimiento de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional”. Para el cuatrienio 2018-2022 formuló el proyecto de inversión denominado “Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional - GESTUA”. Este proyecto terminó su ejecución en la vigencia 2022 y la entidad requirió de un nuevo proyecto de inversión para la continuación del cumplimiento de su objeto misional y sus funciones. El nuevo proyecto se denominó **“Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional”** para ser ejecutado en el cuatrienio 2023-2026.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 «Colombia potencia mundial de la vida», Ley 2294 de 2023, se resaltan las funciones de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) en el Título III, artículos 32, 36 y 61. El proyecto DOTA se articula entonces con los ejes del PND en lo respectivo al derecho humano a la alimentación y al eje de ordenamiento territorial, los Planes de Ordenamiento Productivo POP para cadenas productivas priorizadas y la evaluación de tierras como herramienta para las zonificaciones de aptitud, se articulan con el eje del PND en lo respectivo al ordenamiento territorial; La Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario aportan a los ejes transformacionales del PND, en la medida que dan aportes concretos para fortalecer el ordenamiento territorial desde el sector agropecuario y para cerrar brechas asociadas a este y a la seguridad alimentaria.

En cuanto a la alineación estratégica del proyecto, el nuevo Plan Estratégico de la UPRA 2023 - 2026, busca desarrollar y gestionar los instrumentos y lineamientos de política para la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en Colombia, la gestión de información



agropecuaria, en función de contribuir al uso eficiente del suelo, su seguridad jurídica, la producción sostenible de alimentos y el derecho humano a la alimentación.

Alineación Estratégica del Proyecto DOTA



Relación de Objetivos específicos, productos y metas definidas:

Objetivo Específico	Producto	Meta Cuatrienio	2023	2024	2025	2026
N°1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias	Documentos de planeación	18	7	6	2	3
	Planes operativos de ordenamiento productivo	4	1	1	1	1
	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras (mapas con memorias técnicas)	112	28	28	28	28
N°2. Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y mercado de tierras	Documentos metodológicos	30	7	8	7	8
N°3. Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural	Documentos de lineamientos técnicos	99	24	26	26	23
N°4. Realizar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios	Líneas Base	4	1	1	1	1
	Documentos de evaluación	4	1	1	1	1
	Seguimientos a la ejecución POP	4	1	1	1	1



Beneficios esperados del proyecto

- Se mejora el impacto de los programas de acceso a tierras, formalización y uso eficiente del suelo rural.
- Aumento de la productividad competitividad de la producción agropecuaria y de la gestión de mercados agropecuarios.
- Se fortalece la planificación en el componente rural agropecuario en el ámbito nacional y territorial.
- Mayor concertación intersectorial para el uso eficiente del suelo en las zonas rurales.
- Gestión de los conflictos intersectoriales por demandas en el uso del suelo rural.
- Gestión y Usos agropecuarios dentro de la frontera agrícola nacional
- Bases para la consolidación del modelo de ordenamiento territorial agropecuario para el país.

5. Resultados de Auditoría 2024

5.1. Análisis de riesgos y controles

En el ejercicio de esta auditoría se incluyó el análisis de los riesgos y controles de los procesos *Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional* (PAN-PR-001) y *Planificación del Ordenamiento Agropecuario Territorial* (PAT-PR-001); el proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional cuenta con dos (2) riesgos de gestión y el proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Territorial cuenta con seis (6) riesgos de gestión, todos ellos asociados al alcance de la presente auditoría.

Adicionalmente, se incluyó el análisis de los dos (2) riesgos asociados al Objetivo Estratégico I correspondientes a la plataforma estratégica 2023-2026 de la UPRA; y el análisis de tres (3) riesgos identificados para el proyecto.

Los riesgos y controles asociados a los procesos y al Objetivo Estratégico, se encuentran definidos en el Mapa Institucional de Riesgos de Gestión 2023.

Con el fin de evaluar la ejecución y efectividad de los controles, se tomó como criterio la Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA (PEC-GU-001) versión 6 del 2024-02-28, la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6 - noviembre de 2022 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4 - octubre de 2018.

Los resultados finales se presentan de acuerdo con la siguiente matriz de color la cual permite establecer si el control está presente y funcionando, y establecer puntos de mejora:

Clasificación		Observaciones de Control
Mantenimiento de Control		Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)		Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencias de Control Mayor (Diseño y Ejecución)		No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha. (o no fue posible contar con evidencias para concluir que el control se estuviera ejecutando).

A continuación, se muestran los riesgos que fueron revisados por parte de la Asesoría de Control Interno, los cuales están asociados al proyecto Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional:

5.1.1. Riesgos asociados al proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional (PAN-PR-001)

Riesgo #1 de Proceso: Posibilidad de afectación económica y reputacional por demoras en la entrega del producto final debido a dificultades en la Sincronización entre los diferentes productos.		
Control 1: Los profesionales designados, para cada producto del ámbito nacional, bajo la coordinación de los directores técnicos, elaboran anualmente los planes de trabajo, revisando la articulación entre los diferentes productos establecidos en la ficha BPIN de cada vigencia <i>Nota:</i> Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 2 (R2) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023 –		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control y especificar donde quedan los soportes y evidencias de la ejecución del control. También es necesario definir con claridad el propósito del control, es decir, indicar para qué se realiza dicho control. Adicionalmente, el control debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Es necesario revisar el diseño de este control y analizar si la elaboración anual de los planes de trabajo, si mitiga realmente la causa raíz, es decir, las dificultades en la sincronización entre los diferentes productos. Adicionalmente, es importante revisar el diseño del control teniendo en cuenta que “elaborar anualmente los planes de trabajo”, es una actividad propia del proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional que se encuentra dentro de las actividades del planear.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. Se evidenciaron los planes de trabajo, los cuales fueron presentados por los grupos de trabajo a los Directores de la Dirección Técnica de Usos y Adecuación de Tierras y la Dirección de Ordenamiento y Mercado de Tierras: - Adecuación de tierras - Formulación de lineamientos y Planes de Ordenamiento Productivo - Reconversión productiva agropecuaria – Nacional. - Páramos y APPA - Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas - Cadenas productivas priorizadas - Zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados - Plan de trabajo ACFC - Plan de trabajo Derecho Humano a la Alimentación - Plan de trabajo de Mercado de Tierras. - Plan de trabajo para el plan de Agrologística	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

	- Plan de trabajo para el Modelo de Ordenamiento Territorial de Boyacá - Plan de trabajo Kit Territorial para la formulación del Plan de Desarrollo - Plan de trabajo para el Boletín de Agroclimático En las reuniones de presentación de los planes de trabajo, los Directores dieron los lineamientos y revisaron articulación con indicadores definidos para el proyecto.	
Control 2: Los profesionales designados, para cada producto del ámbito nacional, bajo la coordinación de los directores técnicos, realizan mensualmente seguimiento a la programación, en caso de encontrar retrasos se toman decisiones de ajuste a los planes de trabajo, que se encuentren afectados. <i>Nota:</i> Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 2 (R2) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control y especificar donde quedan los soportes y evidencias de la ejecución del control. También es necesario definir con claridad el propósito del control, es decir, indicar para qué se realiza dicho control. Por otra parte, es importante revisar el diseño del control teniendo en cuenta que “realizan mensualmente seguimiento a la programación”, es una actividad propia del proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional que se encuentra dentro de las actividades del verificar.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. Los seguimientos a las metas físicas y presupuestales se realizaron mensualmente. Se evidenciaron los soportes de los seguimientos los cuales son remitidos a la Asesoría de Planeación, mes a mes, dando cumplimiento a los doce meses del año. Enero – memo del 14/02/2023 Febrero – memo del 21/03/2023 Marzo – memo del 13/04/2023 Abril – memo del 15/05/2023 Mayo – memo del 07/06/2023 Junio – memo del 10/07/2023 Julio – memo del 11/08/2023 Agosto – memo del 14/09/2023 Septiem. – memo del 11/10/2023 Octubre – memo del 15/11/2023 Noviemb. – memo del 13/12/2023 Diciembre – memo del 31/01/2024	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

Riesgo #2 de Proceso: Posibilidad de afectación económica y reputacional por cambios en la programación del producto debido a dificultades o retrasos en los procesos de validación y concertación con actores públicos y privados.

Control 1: Los profesionales designados por los directores técnicos, para cada producto del ámbito nacional del proyecto de inversión, informan en el marco de las reuniones de seguimiento (trimestralmente) a los directores técnicos sobre situaciones que pueden llevar a dificultades y retrasos, con el propósito de que se den las directrices a seguir. Se realizarán reuniones extraordinarias en caso de presentarse dificultades o retrasos que requieran resolverse en un menor tiempo, se resolverán con el Director de la DUESAT encargado del Proceso Nacional, si hay temas OPMT se necesita la validación por parte del Director de DOPMT y si la decisión la tiene que tomar el Director General se escalará la solicitud de manera inmediata.

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 3 (R3) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control y especificar donde quedan los soportes y evidencias de la ejecución del control. También es necesario establecer el cómo se realiza la actividad de control (por ejemplo: a través de una lista de chequeo, mediante presentación o mediante informe). Por otra parte, es importante revisar el diseño del control analizando si “las reuniones de seguimiento (trimestralmente)”, son un control o por el contrario son una actividad propia del proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. Se evidenciaron los soportes de las reuniones internas de seguimiento realizadas, de acuerdo con los diferentes grupos de trabajo y temáticas: Trim. 1 – 25 reuniones Trim. 2 – 10 reuniones Trim. 3 – 22 reuniones Trim. 4 – 28 reuniones	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

5.1.2. Riesgos asociados al proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Territorial (PAT-PR-001)

Riesgo #1 de Proceso: Posibilidad de afectación reputacional por no entrega de los productos acordados bajo términos de oportunidad debido a asincronía del plan de trabajo del proyecto con los tiempos de gestión y prioridades de los entes territoriales.

Control 1: El supervisor del convenio y el equipo técnico delegado, efectúa la formalización del convenio a través de la instalación del comité técnico operativo en donde se define el plan de trabajo para la ejecución de este. Por otra parte, para los compromisos derivados y asociados a sentencias, Conpes y acciones judiciales, se hará seguimiento en la acción judicial y planes de acción que la soportan.

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 1 (R1) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control y especificar donde quedan los soportes y evidencias de la ejecución del control. También es importante que el control indique qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control y donde quedan las evidencias de la ejecución del mismo. Es necesario revisar si el hecho de <i>efectuar la formalización del convenio</i>, realmente garantiza que no se presente asincronía del plan de trabajo del proyecto con los tiempos de gestión y prioridades de los entes territoriales. (causa raíz). También se recomienda analizar si este control obedece más a una actividad operativa propia del proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Territorial.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. En el ejercicio de auditoría, se evidenciaron actas relativas a los comités técnicos de los convenios con los departamentos: - Comité Técnico del Departamento de Santander (17/03/2023): aprobación plan de trabajo 2023 - Comité Técnico del Departamento de Boyacá (28/02/2023): Alcances del convenio y (17/04/2023): presentación y aprobación del plan de trabajo. - Comité Técnico del Departamento del Meta (22/03/2023): Presentación del cronograma y plan de trabajo. - Comité Técnico Departamento de Caldas (10/03/2023): apertura del convenio vigencia 2023 y seguimiento plan de trabajo. - Comité Técnico Departamento del Guaviare (09/03/2023): Socialización cronograma de actividades. - Comité Técnico Departamento del Valle (22/02/2023): Presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2023. - Comité Técnico Departamento de Norte de Santander (11/04/2023): aprobación plan de trabajo 2023. - Comité Técnico del Departamento del Quindío (21/02/2023): Definición de actividades 2023 - Comité Técnico del Departamento de Antioquia (01/03/2023): seguimiento y presentación actividades 2023 - Comité Técnico del Departamento del Vichada (16/08/2023): Presentación de obligaciones del convenio Adicionalmente, se evidenció la realización de seguimientos a las acciones judiciales como es el caso de la sentencia de El Hojal La Turbia, donde se llevó a cabo articulación con MADR y Gobernación de Nariño para contextualización de ruta de trabajo en atención a la orden de la sentencia.	 Control está en funcionamiento deficiencias en su diseño.

Control 2: El supervisor del convenio y el equipo técnico delegado, realiza seguimiento al plan de trabajo concertado, que incluye las obligaciones de las partes y las actividades para el logro del objetivo planteado en el convenio, a través del comité técnico operativo y el desarrollo de espacios de trabajo para los componentes técnicos definidos en las obligaciones, con la participación de los profesionales de la UPRA y los equipos técnicos de las entidades. Frente a las acciones judiciales, Conpes y sentencias el líder temático y equipo técnico, efectúan el seguimiento a los compromisos y a los planes de acción definidos.

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 1 (R1) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA
BPIN: 2022011000023

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control. Especificar periodicidad de la ejecución del control, es decir, del seguimiento al plan de trabajo, y donde quedan los soportes y evidencias de la ejecución del control. También es importante que el control indique qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control y cuáles son las evidencias de la ejecución del mismo. Por otra parte, es importante revisar el diseño del control teniendo en cuenta que “realiza seguimiento al plan de trabajo concertado”, es una actividad propia del proceso Planificación del Ordenamiento Agropecuario Territorial que se encuentra dentro de las actividades del verificar.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. En el ejercicio de auditoría, se evidenciaron seguimientos a las obligaciones dentro de los comités técnicos de los convenios con los departamentos: - Comité Técnico del Departamento de Santander: seguimientos noviembre y diciembre. - Comité Técnico del Departamento de Boyacá: seguimientos en abril, septiembre y noviembre. - Comité Técnico del Departamento del Meta: seguimientos marzo, agosto, noviembre y diciembre. - Comité Técnico Departamento de Caldas: seguimientos septiembre y noviembre. - Comité Técnico Departamento del Guaviare: seguimientos agosto, noviembre y diciembre. - Comité Técnico Departamento del Valle: seguimientos mayo, junio, noviembre y diciembre. - Comité Técnico Departamento de Norte de Santander: seguimiento noviembre. - Comité Técnico del Departamento del Quindío: seguimientos febrero, abril, julio, octubre y noviembre. - Comité Técnico del Departamento de Antioquia: seguimientos noviembre, diciembre. - Comité Técnico del Departamento del Vichada: seguimientos septiembre, diciembre. - Comité Técnico del Departamento de Cundinamarca: seguimientos julio, noviembre, diciembre. - Comité Técnico del Departamento del Huila: seguimientos abril, diciembre.	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

	Se evidencian soportes de seguimiento a la sentencia de El Hojal La Turbia, llevando a cabo reuniones con MADR y contextualización del proceso en forma presencial a profesionales de la Secretaría de Agricultura de Tumaco.	
--	---	--

Control 3: La alta dirección de la UPRA, de acuerdo a las necesidades del territorio por lo menos una vez al año, efectúan seguimiento al avance de los acuerdos o acciones judiciales con los territorios, en caso de identificar dificultades en la continuidad, gestionaran las acciones y darán al equipo técnico las directrices que correspondan.

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 1 (R1) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA - BPIN: 2022011000023

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control, así como especificar donde quedan los soportes y evidencias de la ejecución del control, es decir, de los seguimientos al avance.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. Se evidenciaron actas de comités técnicos, donde se dan por finalizados los convenios con los departamentos, y se define si hay requerimientos para la nueva vigencia: - Departamento de Quindío, acta de noviembre. - Departamento de Boyacá, acta de noviembre. - Departamento del Meta, acta de diciembre. - Departamento de Caldas, acta de noviembre. - Departamento de Valle del Cauca, acta de diciembre. - Departamento de Santander, acta de diciembre.	 Control está en funcionamiento deficiencias en su diseño.

Control 4: El director Técnico con el apoyo de los profesionales designados, realizan un informe orientado a los compromisos de gestión territorial para ser remitido al comité de dirección como mínimo cada 2 meses, reportando los avances y dificultades. El comité, en caso de identificar dificultades u otros aspectos relevantes, lo incluirá en el orden del día para hacer retroalimentación.

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 3 (R3) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, debe	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023.	

fortalecerse el propósito del control, es decir, para qué se realiza este control, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (haciendo uso de los verbos verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar). De igual forma, revisar el cómo se realiza esta actividad de control. Por otra parte, es necesario revisar si el hecho de realizar un informe orientado a los compromisos de gestión territorial, realmente garantiza que no se presente asincronía del plan de trabajo del proyecto con los tiempos de gestión y prioridades de los entes territoriales. (causa raíz).	Se pudo evidenciar la emisión de informe de seguimiento y avance de metas, de manera mensual a través del SEA. Este informe se remite a la Asesoría de Planeación directamente. No al comité de dirección.	Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.
---	---	---

Riesgo de Proceso 2: Posibilidad de afectación reputacional por deficiente calidad de lineamientos de ordenamiento rural agropecuario para el territorio debido a cambios en el alcance de los productos, incumplimiento de los estándares de calidad de la información, falta de disponibilidad de la información, baja calidad de la misma o retrasos en el procesamiento, análisis y revisión de información.

Control 1: Los profesionales designados para cada producto del ámbito territorial, bajo la coordinación de los directores técnicos, realizan seguimiento semestral al avance y calidad de los productos y a los planes de trabajo establecidos, para su retroalimentación y ajustes correspondientes. Así como las validaciones internas a los documentos.

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 2 (R2) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control, y fortalecer el cómo se realiza la actividad de control, es decir, cómo y con qué herramientas realizan el seguimiento semestral y las validaciones internas a los documentos. (¿cómo validan internamente los documentos?, ¿Cómo validan el cumplimiento de la calidad de los productos?). También es importante que el control indique qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control y cuáles son las evidencias de la ejecución del mismo.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. En cuanto a los seguimientos semestrales hechos a los productos, se pudieron evidenciar los siguientes soportes a dichos seguimientos: ▪ Dinámica del mercado de tierras ▪ Kit Territorial para la formulación de Planes de Desarrollo Departamental ▪ Modelo de Ordenamiento Territorial MOT ▪ Agrologística ▪ Boletines ▪ Planes de Reconversión ▪ Planes Departamentales de Riego ▪ Reconversión Productiva ▪ Zonificaciones Territoriales	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

	▪ Informe de Gestión Semestral Proyecto DOTA (semestre I-2023) ▪ Informe de Gestión Semestral Proyecto DOTA (semestre II-2023) ▪ Informe ejecutivo proyecto DOTA (ene-2024)	
Control 2: Los profesionales designados para cada producto del ámbito territorial, bajo la coordinación de los directores técnicos, realizan validaciones frente a los estándares de información, para asegurar la calidad de los mismos. <i>Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 2 (R2) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023</i>		
Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control, y fortalecer el cómo se realiza la actividad de control, es decir, cómo y con qué herramientas realizan las validaciones frente a los estándares de información. También es importante que el control indique qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control y cuáles son las evidencias de la ejecución del mismo.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. Se evidenció la validación de Especificaciones Técnicas de productos de paisaje agropecuario, Kit territorial, Plan Agrologística, Planes departamentales de riego, lineamientos técnicos, Reconversión productiva, Modelo de Ordenamiento Territorial MOT entre otros, las cuales fueron avaladas por gestión de la información TIC. De igual manera se evidenciaron las validaciones de Especificaciones Técnicas de los mapas de zonificación de aptitud (Boyacá, Caldas, Valle del Cauca, Vichada, Quindío, Santander, Norte Santander) y los mapas de cadenas priorizadas (fríjol, plátano, yuca y producción comercial apícola). Las validaciones se hacen mediante el uso de los siguientes formatos: GIA-FT-022 Estándares de Información para Documentos Técnicos UPRA GIA-FT-023 Estándares de Información para Productos Geográficos UPRA	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.
Control 3: Los profesionales designados para cada producto del ámbito territorial en coordinación con los directores técnicos y los equipos territoriales, realizan las mesas técnicas y espacios de socialización con los actores de territorio durante el desarrollo del producto.		

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 3 (R3) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control. Adicionalmente, debe revisarse la periodicidad, el propósito del control, el cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las desviaciones resultantes de ejecutar el control y donde quedan las evidencias de la ejecución del control. Es necesario revisar si el hecho de realizar mesas técnicas y espacios de socialización con los actores de territorio durante el desarrollo del producto, realmente garantiza que no se presenten cambios en el alcance de los productos, incumplimiento de los estándares de calidad de la información, falta de disponibilidad de la información, baja calidad de la misma o retrasos en el procesamiento, análisis y revisión de información. (causa raíz).	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. Se evidenció la realización socializaciones con actores de los territorios, algunas de las cuales se relacionan a continuación: ▪ Capacitación EVA Antioquia 2023/03/24 ▪ Capacitación SIPRA Antioquia 2023/03/24 ▪ Socializaciones convenio Meta ▪ Socializaciones convenio Cundinamarca 2023/02/27 y 2023/07/24 ▪ Socializaciones convenio Quindío 2023/07/13, 2023/07/19 entre otros ▪ Socializaciones convenio Caldas 2023/09/29, 2023/09/19 entre otros ▪ Convenio Santander: 13 al 15 de septiembre socialización y validación rangos de aptitud y salidas gráficas ▪ Convenio Boyacá: 8 y 9 de agosto socialización y validación rangos de aptitud y salidas gráficas. Se evidencia la realización de Mesas Técnicas, algunas de las cuales se muestran a continuación: ▪ Norte de Santander 11-04-2023 y 21-11-2023 ▪ Quindío 20230424 y 20230719 ▪ Caldas 2023/03/10 ▪ Boyacá 2023/04/17 y 2023/09/18	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

Riesgo de Proceso 3: Posibilidad de afectación reputacional por falta de continuidad en la ejecución de los acuerdos debido a cambio de prioridades, de administraciones o falta de recursos de las entidades territoriales y de la UPRA.

Control 1: El supervisor del convenio y el equipo técnico delegado, por lo menos una vez al año, efectúa seguimiento al avance de los compromisos con los territorios; en caso de identificar dificultades en la continuidad de los acuerdos, se gestionarán las acciones y se darán las recomendaciones de ajuste que correspondan en el marco del comité técnico operativo.

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 1 (R1) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el propósito del control de manera que indique para qué se realiza; y de igual manera, fortalecer el cómo se realiza la actividad de control, es decir, cómo y con qué herramientas realizan las validaciones frente a los estándares de información.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. Se evidenciaron actas de seguimiento al avance de los compromisos con los territorios, algunas de las cuales se muestran a continuación: Boyacá – 30/05/2023 y 05/08/2023 Meta – 20/11/2023 Caldas – noviembre 2023 Valle – diciembre 2023 Norte de Santander – nov. 2023 Quindío – noviembre de 2023	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

Riesgo de Proceso 4: Posibilidad de afectación reputacional por débil armonización con otros instrumentos de planificación debido a falta de coordinación para gestionar la multiplicidad de instrumentos de planificación promovidos por instituciones con efecto en el territorio rural para usos agropecuarios.

Control 1: Los responsables de los productos UPRA en coordinación con los equipos territoriales, tendrán en cuenta otros instrumentos de planificación formalizados, como insumos para la elaboración de los productos de acuerdo con los compromisos de la Entidad.

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 1 (R1) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control. Así mismo, debe revisarse la periodicidad, el propósito del control, el cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las desviaciones resultantes de ejecutar el control y donde quedan las evidencias de la ejecución del control.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. Dentro del ejercicio de la auditoría, se evidenciaron los soportes de la inclusión de otros instrumentos en los documentos técnicos de priorización de alternativas de los departamentos de Vichada y Amazonas. Se revisó la existencia de la inclusión de otras alternativas de interés de la política y la	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

Con relación al control, es necesario revisar si el hecho de <i>tener en cuenta otros instrumentos de planificación formalizados como insumos para la elaboración de los productos</i>, realmente garantiza que no se presente falta de coordinación para gestionar la multiplicidad de instrumentos de planificación promovidos por instituciones con efecto en el territorio rural para usos agropecuarios (causa raíz). Es decir, se debe revisar si el control mitiga realmente la causa del riesgo, ya que puede confundirse con una actividad intermedia operativa del producto. Finalmente, en cuanto al diseño del riesgo, es importante que haya claridad en lo que significa la débil armonización con otros instrumentos de planificación, de manera que esté claramente definido lo que se quiere indicar con el uso de este término.	planificación territorial como un Subcapítulo de los documentos técnicos. También fue posible evidenciar que, para la formulación de los Planes Departamentales de Riego, se tuvieron en cuenta otros instrumentos: - Análisis de distribución de la propiedad rural en Colombia. - Informalidad de la tenencia de la tierra en Colombia. - Diagnósticos Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. - Metodología para la identificación de la Frontera Agrícola - 2023. - Evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios. - Mapa de la Agricultura Familiar en Colombia.	
--	--	--

Control 2: Los responsables de los productos UPRA en coordinación con los equipos territoriales podrán analizar cuando sea requerido, aquellos instrumentos de planificación de interés para el sector que estén en proceso de formulación para incluir las recomendaciones correspondientes dentro de los productos de la Entidad.

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 1 (R1) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control. Con relación al control, es necesario revisar si el hecho de analizar cuando sea requerido, aquellos instrumentos de planificación de interés para el sector que estén en proceso de formulación, realmente garantiza que no se presente falta de coordinación para gestionar la multiplicidad de instrumentos de planificación promovidos por instituciones con efecto en el territorio rural para usos agropecuarios (causa raíz). Se debe revisar si el control mitiga realmente la causa del riesgo.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. En el ejercicio de auditoría se evidenciaron soportes de los siguientes casos: ▪ Articulación con Gobernación de Boyacá para incluir elementos estratégicos de ordenamiento territorial agropecuario como aporte al Modelo de Ocupación Territorial departamental del POD del departamento de Boyacá. ▪ Envío de Información con orientaciones de los Clúster Meta a la Gobernación del Meta.	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

Riesgo de Proceso 5: Posibilidad de afectación económica y reputacional por falta de gobernabilidad y voluntad política en los procesos de concertación entre el MADR y los concejos municipales para la aprobación de la Zidres como causa de debilidades en los mecanismos de coordinación del MADR para la implementación de la política pública.

Control 1: La alta dirección de la UPRA gestionara la participación del MADR a lo largo del proceso de constitución de la ZIDRES

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el diseño del control y la redacción del riesgo.	En la verificación realizada, no se encontraron soportes de la aplicación del control debido a que la política pública ZIDRES no fue priorizada para la vigencia.	 Control no está en funcionamiento y presenta deficiencias en su diseño.

Control 2: La alta dirección de la UPRA presenta los avances del proceso de información, coordinación y concertación de la Zidres al MADR de manera periódica, para que adopte las medidas necesarias con el fin de lograr una concertación exitosa con el concejo municipal.

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el diseño del control y la redacción del riesgo.	En la verificación realizada, no se encontraron soportes de la aplicación del control debido a que la política pública ZIDRES no fue priorizada para la vigencia.	 Control no está en funcionamiento y presenta deficiencias en su diseño.

Riesgo de Proceso 6: Posibilidad de afectación económica y reputacional por dificultades o retrasos en los procesos de validación y acuerdos con actores públicos y privados debido a cambios en la programación y determinación de criterios para el desarrollo del producto.

Control 1: Los profesionales designados por los directores técnicos, para cada producto del ámbito territorial del proyecto de inversión, informan en el marco de las reuniones de seguimiento bimestrales al director de DOPMT sobre situaciones que pueden llevar a dificultades y retrasos por la validación de actores públicos y privados, con el propósito de que se den las directrices a seguir. Se realizarán reuniones extraordinarias en caso de presentarse dificultades o retrasos que requieran resolverse en un menor tiempo, se resolverán con el Director de la DOPMT encargado del Proceso Territorial, si hay temas DUESAT se necesita la validación por parte del Director de DUESAT y si la decisión la tiene que tomar el Director General se escalará la solicitud de manera inmediata.

Nota: Este control se articula con la medida de mitigación definida para el Riesgo 3 (R3) del proyecto: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO – DOTA BPIN: 2022011000023

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno
--

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo responsable de ejecutar el control. También debe fortalecerse el cómo se realiza la actividad de control, es decir, a través de qué mecanismos quedan formalizados los informes que rinden en las reuniones de seguimiento bimestrales.	En la verificación realizada, se pudo evidenciar la aplicación del control en la vigencia 2023. Se evidenciaron soportes con información sobre situaciones que pudieran llevar a dificultades y retrasos en la entrega de los productos, entre las cuales se verificaron: - Planes Departamentales de Riego (Boyacá y Norte de Santander) - Plan de Agrologística del Meta	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

5.1.3. Riesgos asociados al Objetivo Estratégico I: Fortalecer la planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.

Con relación a estos riesgos, fueron verificados aquellos que están asociados al Objetivo Estratégico N°1 y que se encuentran definidos en el mapa de riesgos del proceso Planeación Estratégica y Control (PEC-RI-001) del 12/13/2022.

Riesgo Estratégico 1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por insuficiente calidad, cantidad y oportunidad de los productos generados por la UPRA para la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, debido a limitaciones en el acceso, análisis, procesamiento de la información y conocimientos técnicos.		
Control 1: El funcionario miembro del Comité de Dirección de la UPRA, delegado por éste, efectuará análisis del acceso a la información para la generación de productos y servicios estratégicos de la UPRA (Plan Nacional de Desarrollo) y gestionará cuando sea necesario los espacios respectivos de nivel superior, ante su par institucional, el acceso a la información requerida informando al comité de dirección sobre los resultados obtenidos, A partir del acceso real a la información requerida en términos de cantidad, calidad y oportunidad se tomarán las decisiones respectivas en torno al alcance del producto o servicio.		
Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el responsable de ejecutar el control de manera que se establezca el cargo o el rol responsable de su realización. También se debe fortalecer el complemento del control, indicando de qué manera ejecuta el control en cuanto a la gestión del acceso a	Se evidencia ejecución del control a los riesgos estratégicos de la UPRA para la vigencia 2019 – 2022. Sin embargo, debido a que los riesgos estratégicos para la vigencia 2023-2026 fueron actualizados en 2024, y presentados y aprobados en el Comité Institucional de	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

la información requerida antes de informar al Comité sobre los resultados obtenidos. Además, qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes después de ejecutar el control. Se recomienda revisar si el control está mitigando todas las causas descritas en el riesgo (causa raíz), es decir, las limitaciones de acceso, análisis, procesamiento de la información y conocimientos técnicos. El análisis de información y gestión de espacios de nivel superior, no garantiza que no se den limitaciones en el acceso a la información.	Coordinación de Control Interno del 05 de junio de 2024, la ejecución de los controles se podrá verificar al finalizar este año 2024.	
Control 2: Los funcionarios miembros del Comité de Dirección de la UPRA, delegados por éste, cada vez que se identifiquen necesidades para superar las limitaciones en el análisis y procesamiento técnico en la generación de productos estratégicos de la UPRA, evaluarán la pertinencia de la solución, a través de la formulación o actualización de proyectos, asegurando los recursos de diferente índole y fuentes de financiación y se informará al comité de dirección sobre los resultados obtenidos.		
Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el responsable de ejecutar el control de manera que se establezca el cargo o el rol responsable de su realización. También se debe fortalecer el complemento del control, se debe indicar específicamente el cómo se realiza el control (evaluación de la pertinencia de la solución) y qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes después de ejecutar el control. Se recomienda revisar el control ya que podría tratarse más de una actividad propia del Comité de Dirección que permite asegurar recursos cuando se identifican necesidades.	Se evidencia ejecución del control a los riesgos estratégicos de la UPRA para la vigencia 2019 – 2022. Sin embargo, debido a que los riesgos estratégicos para la vigencia 2023-2026 fueron actualizados en 2024, y presentados y aprobados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 05 de junio de 2024, la ejecución de los controles se podrá verificar al finalizar este año 2024.	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

Riesgo Estratégico 2: Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiente calidad y oportunidad de los productos generados por la UPRA para la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, debido a baja participación y comunicación desarrollada con los actores públicos y privados.

Control 1: Los funcionarios miembros del Comité de Dirección de la UPRA, del área misional y de la asesoría de comunicaciones, en cada vigencia aseguraran la alineación de los espacios y acciones de participación y comunicación, requeridos por los productos con las acciones definidas en el plan anual de comunicaciones, en donde se propicien los espacios de participación con los actores para

la generación de los productos, A partir de la dinámica institucional se realizan los ajustes correspondientes al plan anual de comunicaciones.

Observaciones por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el responsable de ejecutar el control de manera que se establezca el cargo o el rol responsable de su realización. También se debe fortalecer el complemento del control, indicando específicamente los mecanismos o articulación utilizados para asegurar la alineación de los espacios y acciones de participación y comunicación.	Se evidencia ejecución del control a los riesgos estratégicos de la UPRA para la vigencia 2019 – 2022. Sin embargo, debido a que los riesgos estratégicos para la vigencia 2023-2026 fueron actualizados en 2024, y presentados y aprobados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 05 de junio de 2024, la ejecución de los controles se podrá verificar al finalizar este año 2024.	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.
Analizar si este control realmente mitiga la causa raíz del riesgo: baja participación y comunicación desarrollada con los actores públicos y privados.		

NOTA: Los riesgos estratégicos verificados, no corresponden a los presentados en el Comité Institucional de Control Interno del 5 de junio del presente año por parte del Asesor de Planeación. La adopción de la plataforma estratégica de la UPRA (2023 – 2026), fue formalizada mediante Resolución 2 (enero 02 de 2024), el Plan Estratégico Institucional se finalizó en el primer semestre de 2024, pero los riesgos estratégicos aún no se encuentran actualizados en el Sistema de Gestión SG. Por tal motivo se deberá verificar si las causas inmediatas y las causas raíz persisten para los nuevos riesgos definidos y para los controles establecidos para ellos.

Estos riesgos asociados al objetivo estratégico I cuentan con indicadores estratégicos, los cuales fueron revisados y se muestran a continuación:

Indicador	Código	Verificación
Lineamientos entregados por UPRA al MADR, para la formulación Proyectos de Actos administrativos	PEC - ID - 001	El indicador para la vigencia 2022 fue medido y tuvo un resultado de cumplimiento del 200%. Para la vigencia 2023 no se evidencia medición del indicador, cuya periodicidad es semestral.
Documentos de lineamientos técnicos elaborados: proyectos de actos administrativos en el ámbito territorial que incorporan lineamientos UPRA de ordenamiento territorial agropecuario	PEC - ID - 002	El indicador para la vigencia 2022 fue medido y tuvo un resultado de cumplimiento del 100%. Para la vigencia 2023 no se evidencia medición del indicador, cuya periodicidad es anual.
Mapas de zonificación elaborados	PEC - ID - 008	El indicador para la vigencia 2022 fue medido y tuvo un resultado de cumplimiento del 100%. Para la vigencia 2023 no se evidencia medición del indicador, cuya periodicidad es anual.



Indicador	Código	Verificación
Planes de ordenamiento productivo formulados	PEC - ID - 009	El indicador para la vigencia 2022 fue medido y tuvo un resultado de cumplimiento del 100%. Para la vigencia 2023 no se evidencia medición del indicador, cuya periodicidad es anual.
Seguimientos realizados por la UPRA en el ámbito territorial	PEC - ID - 010	El indicador para la vigencia 2022 fue medido y tuvo un resultado de cumplimiento del 100%. Para la vigencia 2023 no se evidencia medición del indicador, cuya periodicidad es anual.

5.1.4. Riesgos asociados al proyecto de inversión.

Con relación a los riesgos asociados a proyectos de inversión, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 Gestión de Riesgos Proyectos de Inversión, de la Guía Política de Administración de Riesgos PEC-GU-001, el análisis de riesgos queda registrado en el aplicativo MGA-Web, atendiendo las etapas en los respectivos módulos según lo indicado en el documento del Departamento Nacional de Planeación DNP, Lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia (Versión 2.0 – Enero 2023): a). Identificar los riesgos y estimar su probabilidad e impacto, b). Clasificar los riesgos según la importancia de atención, c). Definir las estrategias de gestión de los riesgos

En el **proyecto Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional** ejecutado en el año 2023, se pudo evidenciar el cumplimiento de lo establecido, encontrando que el proyecto contó con la matriz que indica tipo de riesgo, descripción de los riesgos, probabilidad, impacto, efectos y medidas de mitigación.

Por otra parte, en cuanto a los requisitos para la formulación y ajuste de los proyectos de inversión pública, el Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia (versión enero 2023 - pág.50) del Departamento Nacional de Planeación DNP, indica que la oficina de planeación de la entidad ejecutora o quien haga sus veces deberá verificar, entre otros, el siguiente requisito: 4. Que el proyecto cuente con un análisis de riesgos consistente; Frente a esto, se revisó el proyecto DOTA ejecutado en la vigencia 2023, encontrando que cumplió con el análisis de riesgos respectivo.

Fase / Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Medida de Mitigación	Observación por Auditoría de Control Interno	
PROPÓSITO Legales	R1 - Generar escenarios indeseados en la gestión de territorio para usos agropecuarios (Administrativo).	Coordinación interinstitucional y territorial, con los diferentes actores en la ejecución de la política	Medida de mitigación articulada con: ▪ Riesgo de Proceso POAT #1 – Controles 1, 2 y 3 ▪ Riesgo de Proceso POAT #3 – Control 1 ▪ Riesgo de Proceso POAT #4 – Controles 1 y 2	Controles están en funcionamiento con deficiencias en su diseño.
COMPONENTE Operativo	R2 - Los Lineamientos, Criterios e Instrumentos presentan deficiencia en lo técnico que impactan negativamente en la gestión del territorio para usos agropecuarios.	Fortalecimiento sectorial e institucional	Medida de mitigación articulada con: ▪ Riesgo de Proceso POAT # 2 - Controles 1 y 2 ▪ Riesgo de Proceso POAN # 1 - Controles 1 y 2	Controles están en funcionamiento con deficiencias en su diseño.
TÁCTICO Administrativos	R3 - La formulación no considera las realidades político-administrativa de los territorios y del sector.	Formulación de los instrumentos participativa incluyendo todos los actores	Medida de mitigación articulada con: ▪ Riesgo de Proceso POAT # 1 - Control 4 ▪ Riesgo de Proceso POAT # 2 - Control 3 ▪ Riesgo de Proceso POAT # 6 – Control 1 ▪ Riesgo de Proceso POAN # 2 - Control 1	Controles están en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

De acuerdo con lo que establece la **Guía Política de Administración de Riesgos** de la UPRA (PEC-GU-001) en el numeral 11.2 respecto a los riesgos de proyectos de inversión, esta indica que, una vez formulados los proyectos de inversión y registrados en la plataforma MGA-web, su tratamiento será efectuado conforme a los controles definidos en el mapa de riesgos del proceso de planeación estratégica y/o en los mapas de riesgo de los procesos asociados al proyecto de inversión.

En el desarrollo de la auditoría se pudo evidenciar que no se han presentado materializaciones de riesgos. Adicionalmente se pudo verificar que los riesgos del proyecto están definidos y asociados a riesgos de los procesos Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional (POAN) y Planificación del Ordenamiento Agropecuario Territorial (POAT).



La gestión realizada a los riesgos de los procesos y del proyecto, cumple con la periodicidad establecida para su monitoreo, es decir cuatrimestralmente, con lo cual evidencia concordancia con lo indicado en la guía de la UPRA.

Por otra parte, en cuanto a la gestión realizada a los riesgos asociados al Objetivo Estratégico I, estos no han cumplido con la periodicidad establecida para su monitoreo la cual es semestral de acuerdo con la Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA (PEC-GU-001) en el numeral 12.

5.2. Análisis de aspectos relacionados con Metas, Indicadores y Ejecución Presupuestal, establecidos en el proyecto de inversión DOTA

5.2.1. Análisis de Metas.

Durante la realización del ejercicio de auditoría, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las metas de los productos definidos dentro del proyecto DOTA para la vigencia 2023, encontrando cumplimiento a los mismos, y superando las metas establecidas en algunos casos.

Productos 2023		Cantidad programada	Cantidad ejecutada
Documentos de Planeación	Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales (1.1.1., 1.1.2.)	2	7
	Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados (1.1.3., 1.1.4.)	1	1
Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Zonificación de sistemas productivos nacionales (1.2.1.)	3	4
	Zonificación de sistemas productivos territoriales (1.2.2.)	25	25
Documentos metodológicos		7	9
Documentos de Lineamientos Técnicos		24	26
Documentos de Evaluación		3	7

5.2.2. Análisis de Indicadores y productos

Durante la verificación realizada en el ejercicio de auditoría, se evidenció el cumplimiento de los indicadores tanto de gestión como estratégicos, definidos para la vigencia 2023 del proyecto.

Indicadores de Gestión			
Código Indicador	Indicador	Meta 2023	Resultado
1100G151	Instrumentos de Política sectorial implementados	1	1
0400G134	Espacios de divulgación de resultados	8	9

En cuanto a los Indicadores Estratégicos, se pudo concluir que están asociados a los productos y se les dio cumplimiento en la vigencia 2023, como se puede ver en la tabla siguiente:

Indicadores Estratégicos					
Objetivo Estratégico asociado al proyecto	Indicador Estratégico por Objetivo	Producto	Indicador del proyecto DOTA	Meta 2023	Ejecutado
1. Fortalecer la planificación del territorio rural agropecuario para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural orientado al derecho humano a la alimentación.	Documentos de planeación	Producto Documentos de Planeación.	Documentos de planeación elaborados	2	7
			Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados	1	1
	Planes de Ordenamiento Productivos (POP)	Producto Cartografía de zonificación y evaluación de tierras.	Mapas de zonificación elaborados	3 (Nacional)	4
				25 (Territorial)	25
	Documentos metodológicos realizados—lineamientos ordenamiento social de la propiedad.	Producto Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	7	9
			Documentos de lineamientos técnicos elaborados	24	26
	Agenda intersectorial	Producto Documentos de Evaluación	Documentos de evaluación elaborados	3	7
	Evaluaciones de instrumentos de política				

A continuación, se describen los productos verificados, a través de los cuales se dio cumplimiento a las metas definidas para la vigencia 2023:

Producto	Indicador del proyecto DOTA	Meta 2023	Ejecutado	Productos Entregados
Producto Documentos de Planeación.	Documentos de planeación elaborados	2	7	- Lineamientos para la selección de un proyecto de ADT a estructurar mediante la mejor alternativa de modelo de inversión y vinculación de capital privado. - Metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en páramos, Lista de chequeo MBI y Propuesta de acto administrativo. - DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE RABIA DE ORIGEN SILVESTRE (BOVINOS LECHE – CARNE): Metodología y resultados de la estimación de la amenaza de rabia de origen silvestre para bovinos en el marco del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) 20231030_Boletin_Agroclimatico_octubre_2023 20231130_Boletin_Agroclimatico_noviembre_2023 20231229_Boletin_Agroclimatico_diciembre_2023 - Diseño Conceptual para la Estructuración del Proyecto de ADT del Ariari en Etapa de Pre factibilidad - Informe de cooperación internacional – avances y resultados de las acciones adelantadas con cooperantes durante el año 2023 y recomendaciones de acción para el próximo periodo 2024 - Mapa de precios comerciales de la tierra rural para el departamento de Cesar
	Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados	1	1	Plan de ordenamiento productivo cadena agroindustrial de la panela
Producto Cartografía de zonificación y evaluación de tierras.	Mapas de zonificación elaborados	3 (Nacional)	4	Mapas tipos de utilización de la tierra de las cadenas priorizadas: - Mapa de Zonificación para los cultivos comerciales de frijol bola roja, calima, cargamanto y radical; y de caupí, escala 1:100.000 - Mapa de Zonificación para el cultivo comercial de plátano hartón y dominico hartón para el mercado nacional y de exportación en Colombia, escala 1:100.000. - Mapa de Zonificación para el cultivo comercial de yuca, destinado al consumo directo y uso industrial en el mercado nacional, escala 1:100.000. - Mapa de Zonificación para la producción comercial apícola en Colombia, escala 1:100.000.
		25 (Territorial)	25	Mapas de aptitud: 6 mapas departamento Boyacá: Uchuva, Cebolla Rama, Arveja, Hortalizas (Lechuga, Brócoli, Coliflor, Espinaca), Zanahoria y Pera) 4 mapas departamento Valle del Cauca: Banano, Maíz Blanco, Maracuyá, Pimentón 1 mapa departamento Caldas: Mora 1 mapa departamento Vichada: Marañón 5 mapas departamento Quindío: Lulo, Mandarina, Piña, Tomate, Yuca 5 mapas departamento Santander: Mora, Limón Tahití, Guayaba, Aguacate (antillana), Mandarina 3 mapas departamento Norte de Santander: Uchuva, Ciruela y Cítricos

Producto	Indicador del proyecto DOTA	Meta 2023	Ejecutado	Productos Entregados
Producto Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	7	9	- Lineamientos para la formulación, la implementación y el mantenimiento de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Propuesta de Lineamientos, Instrumentos e Indicadores para incorporar el componente del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada desde el accionar de la UPRA y Anexo_2_Matriz_Indicadores_DHAA_ - Propuesta de modificación y ajuste de la estructura sustancial y procedimental del IPU (Impuesto Predial Unificado) y la aplicación de tarifas para predios rurales - Propuesta de ajuste sustancial y procedimental del IPU y esquema tarifario para predios rurales - Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Arauca - Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Casanare - Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Meta - Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Vichada - Boletín Análisis de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia - Informe de transferencia y acompañamiento a la implementación metodológica del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) por Unidades Físicas Homogéneas
Producto Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	24	26	- Lineamientos para la Articulación de los Principios Rectores de los Vínculos Urbano-Rural en los Instrumentos de Planificación Territorial de las Entidades Territoriales. - Metodología para la identificación de áreas de protección para la producción de alimentos - APPA en Colombia y lineamientos para su protección por parte del Estado - Lineamientos para la articulación del ordenamiento territorial rural agropecuario en los Planes de Ordenamiento Departamental - Priorización de alternativas productivas agropecuarias y diagnóstico de mercados para el departamento de Vichada - Priorización de alternativas productivas agropecuarias y diagnóstico de mercados para el departamento de Tolima - Priorización de Alternativas Productivas y Diagnóstico del Mercado Agropecuario para el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Priorización de alternativas productivas y diagnóstico del mercado agropecuario para los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés - Evaluación financiera de las alternativas productivas priorizadas por el Departamento del Guaviare - Evaluación financiera de las alternativas productivas priorizadas por el Departamento de Antioquia

Producto	Indicador del proyecto DOTA	Meta 2023	Ejecutado	Productos Entregados
				- Estrategia territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural en el departamento de Eje Cafetero (Quindío, Risaralda y Caldas) - Estrategia territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural en el departamento de Valle del Cauca - Estrategia territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural - Boyacá - Estrategia territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural en el departamento de Norte de Santander - Lineamientos para la incorporación de la Población rural, sus características diferenciales y de las Áreas de Desarrollo Restringido – ADR, en la Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario (EORA) y en el Ordenamiento Territorial municipal y supramunicipal - Análisis regional departamento de Guaviare. Presencia áreas de desarrollo restringido, características población rural y enfoque diferencial - Plan Departamental de Agrologística – Meta - Plan Departamental de Riego de Boyacá - Plan Departamental de Riego para Norte de Santander - Metodología para la identificación de las Zonas de Protección para la Producción de Alimentos en la provincia sabana centro del departamento de Cundinamarca para la declaratoria de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos APPA - Zonas de protección para la producción de alimentos en la región sur del departamento de la Guajira para la declaratoria de áreas de protección para la producción de alimentos APPA - Metodología para su identificación, territorialización y lineamientos generales para su incorporación en los instrumentos de planificación del ordenamiento y desarrollo territorial - Plan Maestro de Reconversión Productiva Agropecuaria para la cadena del Maíz para las 6 regiones productoras de maíz tradicional y tecnificado. - Metodología para la identificación de escenarios de reconversión productiva agropecuaria - Lineamientos generales para la formulación de la carta del Paisaje Agropecuarios, como instrumento de gestión territorial - Elementos estratégicos de Ordenamiento Territorial Agropecuario como aporte al Modelo de Ordenamiento Territorial futuro del POD del Departamento de Boyacá - Lineamientos sectoriales para la formulación de Planes de Desarrollo territoriales de Departamentos, Municipios y Distritos - Documento de las gestiones adelantadas con otros sectores durante el 2023: Síntesis de las gestiones adelantadas con otros sectores durante el 2023; Recomendaciones de prioridades de acción para el periodo 2024.
Producto Documentos de Evaluación	Documentos de evaluación elaborados	3	7	- Línea Base Cadena productiva de Acuicultura - Línea Base Cadena productiva de Arroz - Línea Base Cadena Productiva Ovino Caprina - Línea Base Cadena Productiva Avícola - Línea Base Cadena Productiva De Aguacate

Producto	Indicador del proyecto DOTA	Meta 2023	Ejecutado	Productos Entregados
				- Visión sobre la metodología para la evaluación de políticas de regularización del mercado de tierras rurales en Colombia - Plan de Acción para las Plantaciones Forestales con fines Comerciales para la Obtención de Madera (Resultados del ejercicio de seguimiento y evaluación)

En el ejercicio de auditoría, y con el fin de validar el cumplimiento de las metas definidas para la vigencia 2023, se verificaron los 79 productos, encontrando la totalidad de los mismos en documentos y productos finales.

Se realizó prueba de recorrido para el producto geográfico Mora del Departamento de Caldas y se verificaron los otros productos geográficos (Mapas tipos de utilización de la tierra de las cadenas priorizadas – Nacional y Mapas de Aptitud – Territorial) para validar el cumplimiento de los criterios de calidad que están definidos en el procedimiento Gestión Estándares Productos de Información GIA-PD-003. En este caso se evidenció cumplimiento de los criterios normativos y de calidad para los productos. Adicionalmente, se llevó a cabo la verificación de los informes de evaluación de calidad de los productos geográficos (4 Mapas tipos de utilización de la tierra de las cadenas priorizadas y 25 Mapas de aptitud) a través del formato GIA-FT-022 Estándares de Información para Documentos Técnicos UPRA evidenciando el cumplimiento de dichos estándares para cada uno de los productos geográficos.

5.2.3. Análisis de Ejecución Presupuestal del Proyecto DOTA.

Se llevó a cabo la verificación de la ejecución presupuestal del proyecto Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional (BPIN: 2022011000023) vigencia 2023, tomando en cuenta, entre otros aspectos, lo que se indica en el procedimiento Programación y Seguimiento a los Proyectos Institucionales (PEC-PD-004). En este procedimiento se hace referencia a Realizar seguimiento presupuestal (AT5) y Consolidar el seguimiento mensual a la ejecución del proyecto (AT6) por parte del Gestor del Proyecto, actividades que se evidenciaron, la cuales mes a mes contaron con el reporte de dichos seguimientos a través de los formatos Programación y Seguimiento a los recursos de inversión y funcionamiento de la UPRA (PEC-FT-001) y Descripción y seguimiento de productos BPIN (PEC-FT-002).



Por otra parte, la ejecución presupuestal fue igualmente validada en plataforma del DNP en el link <https://mapainversiones.dnp.gov.co/Buscador/Index?id=Upra> evidenciando un cumplimiento del 100% en la ejecución física y del 97,21% en ejecución presupuestal. La apropiación inicial para la vigencia 2023 fue de \$19.494.800.000 frente a una ejecución \$18.950.415.663.

En el cuadro que se muestra a continuación, se evidencia la ejecución por rubro del presupuesto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DOTA 2023	
Contratos Prestación Servicios	\$ 17.758.053.721,00
Ordenes Compra imágenes	\$ 196.258.627,00
Viáticos funcionarios	\$ 125.205.264,42
Viáticos contratistas	\$ 267.333.806,15
Transporte Terrestre	\$ 165.237.591,43
Operador Logístico	\$ 496.537.492,00
Tiquetes	\$ 317.866.214,90
TOTAL	\$ 18.950.415.663

En el siguiente cuadro se evidencia la ejecución presupuestal porcentual para la vigencia 2023:

Productos 2023	% ejecutado a Dic. 2023
Documentos de Planeación	94.24%
Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	98.83%
Documentos metodológicos	98.41%
Documentos de Lineamientos Técnicos	98.62%
Documentos de Evaluación	98.81%
% Total de Cumplimiento 2023	97.21%

El 2,79% de los recursos no ejecutados en la vigencia 2023 corresponde a saldos de trabajo en campo, liberaciones generadas por terminaciones anticipadas de contratos y a saldos generados debido a que algunos contratos salieron por menor tiempo del programado, lo cual no limitó el cumplimiento de los productos programados por parte del proyecto DOTA, los cuales tuvieron una ejecución física del 100%.



5.3. Análisis de aspectos relacionados con cumplimiento de reporte de metas (primera y segunda líneas de defensa), cumplimiento normativo y Tabla de Retención Documental TRD del proyecto de inversión DOTA

5.3.1. Reportes de metas del Proyecto DOTA por parte de primera y segunda líneas de defensa.

Con relación al reporte de metas, se evidenciaron los reportes mensuales de metas físicas y metas presupuestales del proyecto por parte de los Directores Técnicos, como primera línea de defensa. Esto se evidencia en la ruta P:\01.DIRECCION GENERAL\3.AP\01.40 PROYECTOS\01.40.04 Proy Inversion\2023\03. PROGRAMACION Y STO A RECURSOS DE INVERSION\DOTA

Por parte de la segunda línea de defensa, se evidenciaron los seguimientos a los resultados de avance físico y financiero del proyecto de inversión para cada uno de los meses de la vigencia 2023. Esto se encuentra en la ruta: P:\01.DIRECCION GENERAL\3.AP\01.40 PROYECTOS\01.40.04 Proy Inversion\2023\04. REPORTE DEL SEGUIMIENTO PYTOS INVERSION SPI DNP\DOTA

Se evidenció coherencia en la información registrada por ambas líneas de defensa.

5.3.2. Verificación del cumplimiento de las TRD asociadas al Proyecto DOTA.

Con relación a la TRD, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la **TRD de Asesoría de Planeación** toda vez que en ésta se encuentra la serie **01.40.04 Proyectos de Inversión**, en la cual los documentos son todos de tipo electrónico. En cada una de las carpetas se encuentran los documentos que



corresponden a los tipos documentales de las series y sub-series, dando cumplimiento a lo definido en la TRD.

TRD Oficina Productora: Asesoría de Planeación					
Depend.	Serie	Subserie	Tipo Documental	Documento / Archivo	
01	40	04	Proyectos de Inversión BPIN	OK_BPIN_DOTA_2023__10112022 (1)	
			Actualizaciones de Proyectos Inversión BPIN	BPIN Documento Técnico DOTA Actualizado 2023	
			Programación y Seguimiento a Recursos de Inversión	Carpetas de seguimientos de enero a diciembre 2023	
			Reporte de Avance del Seguimiento Proyectos de Inversión SPI DNP	Memorandos de avance de enero a diciembre 2023	
			Control de Viabilidades Técnicas	SEA	
			Descripción y Seguimiento de Productos BPIN	Carpetas de seguimientos de enero a diciembre 2023	
			Informe Ejecutivo de Proyectos	Informe Ejecutivo DOTA 2023	

En cuanto a la TRD de **Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras** y la TRD de **Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras**, se llevó a cabo una verificación de una muestra de 24 productos que hacen parte del proyecto DOTA vigencia 2023, encontrando organización adecuada y acorde con lo definido en las TRD.

TRD Oficina Productora: Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras					
Depend.	Serie	Subserie	Tipo Documental	Documento / Archivo	Ubicación en TRD
04	12	05	Estudios para el Ordenamiento Productivo	Plan de Ordenamiento Productivo Cadena Agroindustrial de la Panela	Conforme
04	17	03	Informes de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Productivo y de la Propiedad	Línea base cadena productiva de acuicultura	Conforme
04	17	03	Informes de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Productivo y de la Propiedad	Línea Base Cadena productiva de Arroz	Conforme
04	17	03	Informes de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Productivo y de la Propiedad	Línea Base Cadena Productiva Ovino Caprina	Conforme
04	17	03	Informes de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Productivo y de la Propiedad	Línea Base Cadena Productiva Avícola	Conforme
04	17	03	Informes de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Productivo y de la Propiedad	Línea Base Cadena Productiva De Aguacate	Conforme

04	18	06	Instrumentos para la Adecuación de Tierras ADT	Lineamientos para la selección de un proyecto de ADT a estructurar mediante la mejor alternativa de modelo de inversión y vinculación de capital privado	Conforme
05	25	05	Lineamientos y criterios para el ordenamiento productivo	Metodología de Bajo Impacto para Páramos, lista de chequeo MBI	Conforme
04	12	05	Estudios para el Ordenamiento Productivo	Documento Técnico Final de Zonificación de aptitud para el cultivo de frijol	Conforme
04	12	05	Estudios para el Ordenamiento Productivo	Documento Técnico Final de Zonificación de aptitud para el cultivo de plátano	Conforme
04	12	05	Estudios para el Ordenamiento Productivo	Documento Técnico Final de Zonificación de aptitud para el cultivo de yuca	Conforme
04	12	05	Estudios para el Ordenamiento Productivo	Documento Técnico Final de Zonificación de aptitud para producción comercial apícola	Conforme

TRD Oficina Productora: Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras					
Depend.	Serie	Subserie	Tipo Documental	Documento / Archivo	Ubicación en TRD
03	12	03	Estudio de Mercado de Tierras	Documento técnico final Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Arauca	Conforme
03	12	03	Estudio de Mercado de Tierras	Documento técnico final Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Casanare	Conforme
03	12	03	Estudio de Mercado de Tierras	Documento técnico final Memoria técnica de la caracterización del mercado de tierras y determinación de los precios de la tierra rural del departamento de Meta	Conforme
03	18	04	Instrumentos de Mercado de Tierras	Informe de transferencia y acompañamiento a la implementación metodológica del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) por Unidades Físicas Homogéneas	Conforme
03	25	01	Lineamientos y criterios de distribución y tenencia de tierras	Documento Análisis de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia	Conforme
03	25	02	Lineamientos y Criterios de Gestión Territorial	Lineamientos para la Articulación de los Principios Rectores de los Vínculos Urbano-Rural en los Instrumentos de Planificación Territorial de las Entidades Territoriales	Conforme
03	25	02	Lineamientos y Criterios de Gestión Territorial	Estrategia territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural en el departamento de Boyacá	Conforme
03	25	02	Lineamientos y Criterios de Gestión Territorial	Lineamientos sectoriales para la formulación de Planes de Desarrollo territoriales de Departamentos, Municipios y Distritos	Conforme
03	25	02	Lineamientos y Criterios de Gestión Territorial	Lineamientos para la incorporación de la Población rural, sus características diferenciales y de las Áreas de Desarrollo Restringido – ADR, en la Estrategia de	Conforme



TRD Oficina Productora: Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras					
Depend.	Serie	Subserie	Tipo Documental	Documento / Archivo	Ubicación en TRD
				Ordenamiento Rural Agropecuario (EORA)	
03	25	02	Lineamientos y Criterios de Gestión Territorial	Plan Departamental de Agrologística – Meta	Conforme
03	25	02	Lineamientos y Criterios de Gestión Territorial	Plan Departamental de Riego de Boyacá	Conforme
03	25	02	Lineamientos y Criterios de Gestión Territorial	Plan Departamental de Riego para Norte de Santander	Conforme

Adicionalmente, y con el fin de garantizar la no duplicación de productos y documentos entregables en este proyecto DOTA vigencia 2023 respecto a lo entregado en el proyecto GESTUA (vigencia 2022), se llevó a cabo una comparación de los entregables, encontrando documentos diferentes para cada una de las vigencias de los proyectos, es decir, no existe duplicidad de productos.

5.4. Observaciones

5.4.1. Observación N°1. Deficiencias en el diseño de los controles asociados a los riesgos de los procesos POAT y POAN, y del proyecto Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional.

Durante la verificación realizada en el ejercicio de auditoría, se evidenció la existencia de riesgos que presentan debilidades en el diseño de sus controles, razón por la cual fueron evaluados como controles que están en funcionamiento con deficiencias en su diseño. También se evidenciaron deficiencias en la redacción de algunos de estos riesgos.

En cuanto a la ejecución de los controles, se evidenciaron soportes de la misma; solamente para uno de los riesgos no se encontraron soportes debido a que la política pública ZIDRES no fue priorizada en la vigencia auditada 2023, por lo cual no hay evidencia de la aplicación del control sobre el riesgo definido.

Criterio:

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. - noviembre de 2022.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. versión 4. - octubre de 2018.
- Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA, V6 (PEC-GU-001)

Recomendación:

Se sugiere revisar la redacción de los riesgos y el diseño de los controles establecidos actualmente, de manera que se puedan subsanar las deficiencias encontradas durante el ejercicio de auditoría, se asegure que los riesgos están debidamente entendidos y mitigados, y se garantice el tratamiento adecuado.

5.5. Oportunidades de mejora

Las oportunidades de mejora generadas por la Asesoría de Control Interno en sus informes, tienen como fin la mejora de los aspectos evaluados, por lo que se espera sean consideradas por los responsables como un instrumento que contribuya a la realización de ajustes que se requieran, previos a posibles pronunciamientos de organismos externos de control.

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de auditoria realizado:

5.5.1. Se sugiere revisar, junto con la Asesoría de Planeación, la Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA, V6 (PEC-GU-001) con el fin de dar cumplimiento a la medición de los indicadores asociados a los riesgos de los objetivos estratégicos, y también lo indicado en cuanto al seguimiento y gestión de riesgos asociados a Objetivos Estratégicos la cual indica una periodicidad semestral, de manera que se asegure una debida gestión de los mismos y se garantice el tratamiento adecuado.

5.5.2. Aunque el incumplimiento presupuestal del 2,79% no representa un riesgo financiero para la Entidad, sí es un aspecto que debe revisarse para generar acciones que contribuyan a evitar posibles incumplimientos en futuros proyectos.

5.5.3. Aunque se evidenció un adecuado manejo de las TRD para cada uno de los documentos del proyecto, es importante que en el repositorio queden únicamente los documentos finales de cada uno de los productos, de manera que no haya oportunidad de confusión al momento de consultarlos.

5.5.4. Para la descripción de los controles que se articulan con las medidas de mitigación del proyecto, es importante que se escriban puntualmente estas medidas de mitigación de manera que sea comprensible y fácilmente identificable para quien lea los controles de estos riesgos.

5.5.5. Realizar jornadas de trabajo / capacitación con los encargados de la gestión de riesgos para mejorar sus conocimientos y habilidades en el diseño de los mismos, entendiendo que una redacción inconsistente o incompleta de los riesgos puede llevar a una mala interpretación y manejo de estos.



6. Conclusiones

- En general, el proyecto de inversión está cumpliendo con procedimientos y documentos como son el procedimiento Gestión Estándares Productos de Información GIA-PD-003 y la Guía para la elaboración de metadatos de documentos en Geonetwork GIA-GU-003, los cuales evidencian cumplimiento de los criterios normativos y de calidad para los productos.
- En cuanto al desempeño operativo, el proyecto ha cumplido con los indicadores y metas establecidos para la vigencia 2023.
- La organización de la documentación asociada al proyecto guarda coherencia con lo establecido en las TRD de los procesos Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional, Planificación del Ordenamiento Agropecuario Territorial y Planeación Estratégica y Control, lo cual permite la adecuada trazabilidad para la identificación de los productos elaborados.